

Fundamentos de la Ley 12758

El patrimonio arquitectónico es significativo para encontrar la identidad histórica de una comunidad.

La ciudad de Bahía Blanca posee entre su conjunto arquitectónico un edificio que se encuentra ubicado en la esquina de las calles Sarmiento y Estomba, el cual por ser característico de la ciudad debería ser valorizado como tal por sus habitantes.

A mediados de 1910 visitaba la ciudad el arquitecto alemán Carlos Nordmann, comisionado por el Banco Alemán Transatlántico, para conocer el terreno y preparar los planos para dicha sucursal.

Este arquitecto que nació en Hannover, en 1858, de cuya escuela técnica se trasladó a la Argentina en el año 1881 y se incorporó al estudio del arquitecto Juan Antonio Buschiazzo, donde trabajó durante nueve años. Se familiarizó con el academicismo y con el clasicismo italianizante, así como también con la creciente tendencia hacia lo francés. Todo esto lo convirtió en un arquitecto capaz de una amplia versatilidad estilística.

Instalado ya en su propio estudio, Nordmann realizó una gran cantidad de petit hoteles y residencias para familias de clase alta de Buenos Aires, efectuando la mayoría de ellos en el barrio norte porteño.

Construyó esta obra, a principios de la segunda década del siglo XX. El antiguo Banco ocupaba un terreno en la esquina, enfrentado con la plaza Rivadavia y en diagonal al Banco Nación.

A pesar de contar con un amplio frente sobre la calle Sarmiento, eligió la ochava para el acceso. El frente presenta lineamientos muy académicos, como la jerarquización de la entrada principal, la concepción del desarrollo del edificio y el clásico remate del mismo. La extensión de la fachada sobre la plaza la resolvió intercalando cuerpos verticales que otorgan un ritmo más pausado y, finalmente, actúan como cierre compositivo de la obra. En este último cuerpo se encuentra un acceso particular a la planta superior, posiblemente destinado a la vivienda del gerente. Sus líneas son extremadamente simples y en la planta baja insinúan los trazados racionalistas que luego vendrían. El mismo uso de cortinas de enrollar debe haber sido toda una novedad para entonces.

La construcción se llevó a cabo por la empresa local de N. Bartolucci.

El hecho de que el país se hubiera mantenido al margen de una posición firme respecto de los acontecimientos bélicos producidos en la primera mitad del siglo en Europa, posibilitó que esta sucursal pudiera seguir adelante, no obstante los problemas lógicos de repercusión del conflicto. A pesar de ello, la entidad bancaria dejó de funcionar años más tarde y el edificio es ocupado hoy por la Dirección Provincial de Rentas.

Por su valor patrimonial para la ciudad el inmueble fue incorporado en el inventario que figura como anexo de la ordenanza municipal que declara el patrimonio arquitectónico y urbano de Bahía Blanca, por la que se consigna el alcance de la restricción al dominio a aplicar: prohibición de demolición, reconstrucción, modificación, prohibición de colocación de anuncios, carteles, etc.. Esta ordenanza fue promulgada y registrada por el Poder Ejecutivo con el número 7.959, por Decreto número 375/1994.

El reconocimiento del valor que posean las personas, los hechos y los lugares que configuran el acervo cultural, constituye un pilar fundamental para consolidar la identidad de los bonaerenses, identidad que debe construirse día a día enalteciendo la historia, lo que coloca a la comunidad en condiciones de unidad espiritual para analizar juntos los problemas del presente y proyectarse con esperanza al futuro.

El patrimonio integral del hombre está al amparo en la Constitución de la provincia de Buenos Aires, que en su artículo 44 expresa que la Provincia preserva, enriquece y difunde su patrimonio cultural, histórico, arquitectónico y urbanístico y protege sus instituciones.

Teniendo en cuenta el valor histórico y arquitectónico del edificio donde hoy funciona la Dirección Provincial de Rentas, se solicita a los señores legisladores que acompañen con su voto favorable el presente proyecto.

